## Universidad Nacional de Salla



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

Salta, 01 de marzo de 2011

EXP-EXA. Nº 8.035/2011.-

### RESCD-EXA: Nº 051/2011

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales se solicita se proceda a llamar a inscripción de interesados para cubrir Uno (1) cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría en la asignatura Bioestadística; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Hacienda aconseja, desde el punto de vista económico, autorizar el llamado a inscripción hasta el 31 de julio del corriente año;

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fecha 15-02-2011, aconseja aprobar el llamado tramitado en las presentes actuaciones;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. C.S. Nº 301/91 y modificatorias para la provisión de cargos para "Alumnos Auxiliares";

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 16/02/11, resuelve aprobar por mayoría los despachos de la Comisión de Hacienda y de Docencia e Investigación con el agregado "aprobar la nómina de docentes propuestos para la conformación de las Comisiones Asesoras" y, constituido en Comisión realiza el sorteo para integrar las mencionadas Comisiones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS R E S U E L V E:

<u>ARTÍCULO 1º</u>.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir Uno (1) cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría en la asignatura Bioestadistica.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente establecido que la designación que hubiere lugar como consecuencia de la presente convocatoria, lo es hasta el 31 de julio de 2010.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que para el presente Llamado a Inscripción de Interesados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- c) Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. (modificado por Res. C.S. Nº 222/04).

..!/

### Universidad Nacional de Salta



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

//.. -2-

### **RESCD-EXA:** N° 051/2011

e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido. (Res. CS, 030/99 y modificado por Res. C.S. Nº 177/06)

ARTICULO 4º - Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado de la siguiente forma:

Titulares:

Prof. Antonio Noé Sángari Ing. Silvia Pareja Lic. Maria Cristina Ahumada Suplentes:

Prof. Jorge Roig Aranda Dr. Orlando Avila Blas

ARTICULO 5°.-: Fijar el Cronograma que seguidamente se explicita:

PUBLICACION: Desde el 02 al 11 de marzo de 2.011

INSCRIPCIONES: Desde el 14 al 18 de marzo de 2.011

CIERRE DE INSCRIPCIONES; 18 de marzo de 2.011 a hs. 17.00

PUBLICACIÓN DE LISTA DE INSCRIPTOS: 21 de marzo de 2.011

IMPUGNACIÓN, RECUSACIÓN y/o EXCUSACIÓN: 22 y 23 de marzo de 2.011

SORTEO DE TEMAS: Miércoles 30 de Marzo de 2.011 a hs. 10.30

OPOSICIÓN: Viernes 01 de Abril de 2.011 a hs. 10.30

NOTIFICACIONES: Hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles a la presentación del Acta de dictamen

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: Hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación

LUGAR DE INSCRIPCIONES : Dirección de Mesa de Entradas de la Facultad de Cs. Exactas en el horario de atención al público (10,00 a 13,00 y de 15,00 a 17,00). realizándose las mismas mediante formulario "ad-doc" el cual deberá solicitarse en la Dirección antes mencionada, adjuntando un Currículum Vitae y la respectiva Documentación Probatoria

ARTICULO 6°.- Hágase saber a la Cátedra correspondiente, a los Sres, Miembros de la Comisión Asesora, al Departamento de Matemática y publíquese en cartelera. Cumplido, reservése.

DDN mpc

> Mag MARIA TERESA MONTERO LAROCCA SECRETAPIA ACADEMICA

CULTAD DE CS. EXACTAS - UNSE

ing, CARLOS EUGENIO PUGA DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA